



Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

“2016, Año de la Lucha Contra la Diabetes”

Recomendación: 026/2016

En la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a **siete de julio de dos mil dieciséis**, el Visitador General de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 64, fracciones VIII y XI, de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, acuerda:

Agréguese a los autos el oficio número **CES/OCI/704/2016** sin anexos, suscrito por el **Encargado de la Dirección General del Órgano de Control Interno de la Comisión Estatal de Seguridad**, residente en esta ciudad; y atento a su contenido, **téngase** a la autoridad responsable por solicitando el domicilio del agraviado [REDACTED] en virtud de que dicha información puede aportar datos relevantes para el esclarecimiento de los hechos que se investigan dentro del procedimiento administrativo.

Analizado el oficio referido en el párrafo que antecede, y en virtud de que en la información solicitada obran datos personales y de información confidencial, a los que, *sólo podrán tener acceso los titulares de la misma y los servidores públicos que requieran conocerla para el debido ejercicio de sus funciones*, ello con fundamento en el artículo 39, de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila y al ser requerida la información por la autoridad responsable, por acuerdo del Presidente de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, dígasele a la autoridad responsable, que el domicilio del agraviado [REDACTED] se ubica en [REDACTED], lo anterior en concordancia con lo dispuesto por el artículo 62, del Reglamento Interior de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza. Notifíquese.

Así lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED], Visitador General de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza. DOY FE.

JERV/MBA

